



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 038-2020 DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.-----

ACTA NÚMERO 038-2020. (CERO TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las seis horas en punto del día **JUEVES VEINTITRES DE ABRIL** del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de La Cultura Marquense del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores: Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón Concejal Tercero Municipal, Sr. Adan Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfede León Dionicio, Secretario Municipal que **CERTIFICA**, para dejar constancia de lo siguiente: **SEPTIMO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SA MARCOS, DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2020.** El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, en su calidad de Jefe Edil y Representante Legal, hace saber a los distinguidos miembros del Honorable Concejo Municipal, que la Directora Financiera Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, que atendiendo los lineamientos para la ejecución de los recursos que se orientan a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia del Coronavirus COVID 19, como emergencia de Salud Pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus COVID 19, en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual para coadyuvar a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la oportuna rendición de cuentas y la calidad en el gasto público. Razón por la cual solicita autorización para realizar Transferencia Presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión y Funcionamiento en forma sistemática y homogénea, y especialmente lo relacionado a cubrir los ocasionados por la referida emergencia del COVID.19, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, se sirva autorizar Transferencia Presupuestaria de fondos del presupuesto del año 2020, por la cantidad de **Q. 527,793.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS)**, que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Honorable Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, el Honorable Concejo Municipal llega al siguiente: **ACUERDO No. 197-2020.** El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por la Directora Financiera Municipal, dentro del ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA:** 1. Autorizar la Transferencia Presupuestaria solicitada por la Directora Financiera Municipal de la Municipalidad de San Marcos. 2. Se autoriza a la Directora Financiera Municipal, de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, realizar la



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se aprueba la Transferencia Presupuestaria de la siguiente manera:

MODIFICACION TRANSFERENCIA

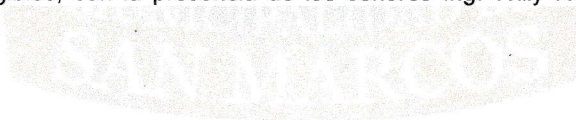
DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 008 000 267 32-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 24,000.00
01 01 000 001 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 30,000.00
01 01 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 473,793.00
Totales:		Q 527,793.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 001 000 121 32-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 90,000.00
94 09 000 001 000 295 32-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 15,000.00
94 09 000 001 000 329 32-0151-0001 00	DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 16,625.00
01 01 000 008 000 113 32-0151-0001 00	TELEFONÍA	Q 24,000.00
01 01 000 001 000 328 32-0151-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 29,900.00
01 01 000 001 000 231 32-0151-0001 00	HILADOS Y TELAS	Q 5,000.00
94 09 000 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 2,198.00
94 09 000 001 000 292 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 10,000.00
01 01 000 001 000 266 32-0151-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 5,000.00
94 09 000 001 000 142 32-0151-0001 00	FLETES	Q 70.00
01 01 000 001 000 823 31-0151-0001 00	DEVOLUCIONES	Q 30,000.00
94 09 000 001 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 300,000.00
Totales:		Q 527,793.00

3. Las Transferencias Presupuestarias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Certifíquese para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Ing. Willy René Juárez González Alcalde





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

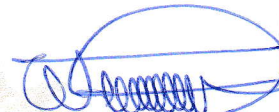
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Municipal, Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal Tercero Municipal, Sr. Adan Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfre de León Dionicio Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Elio Antulio de León de León
Secretario Municipal




Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal

